



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2021 ESTADO No. 085 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00042-01	Consulta desacato	Darlys Marina Ordoñez	Coomeva EPS	28-05-2021	Auto No. 451: Confirma decisión a-quo.	Of.
2	2019-00080	Ejecutivo	Banco Davivienda	Luis Carlos Vallejo Roman	28-05-2021	Auto No. 453: Declarar la ilegalidad del parágrafo segundo del auto 436 de mayo 25 de 2021, inadmitir la demanda ejecutiva y conceder el termino de cinco (5) días para subsanarla.	Of.
3	2017-00089	Verbal	Mayra Alejandra Madrid Montaña	Sociedad Portuaria Buenaventura y otros	28-05-2021	Auto No. 455: Designar curador ad-litem de las personas naturales y jurídicas indeterminadas o desconocidas.	Of.

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b9f69ff944f19401140b9021ca4b2cae13109f06c6cdc61dc8eff381af1dc9**
Documento generado en 30/05/2021 07:21:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>